

LA PLATA, 15 MAR 1988

VISTO que se solicita se traslade al Instituto de --
Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.), a doña María Graciela CALI, --
agente del Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de --
Montes de Oca" de La Plata, dependiente del Ministerio de Salud;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Trásladase en el Ministerio de Salud, a la dependen-
----- cia que se indica, al agente que se menciona, en el
mismo cargo en el que actualmente se halla ubicado, en régimen de
30 horas semanales de labor:

Carácter 2 - Instituto de Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.)

CALI, María Graciela (D.N.I. 11.209.747-Clase 1952--
Legajo de Contaduría 231.593), quien revista en Cate
goría 5-Clase 4-Grado XIV-Agrupamiento 4. Personal -
Técnico-36 horas semanales (Preceptora de Guardería)
en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la -
Serna de Montes de Oca" de La Plata-Coordinación de-
Región Sanitaria XI-Item 12. Dirección Provincial de
Atención Médica; registrando al 28 de febrero del --
año 1988, una antigüedad computable de ocho (8) años
diez (10) meses y veintiseis (26) días.-

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Mi-
----- nistro Secretario en el Departamento de Salud.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín-
----- Oficial y archívese.-

DECRETO N° 1139



Two handwritten signatures are present at the bottom right of the document. The upper signature is in cursive and appears to be 'M. Ferrero'. The lower signature is also in cursive and appears to be 'Ferrero'.